

EDUARDO ORTEGA DE LA TORRE\*

## LA PROBLEMÁTICA DE LA REVOLUCIÓN BURGUESA EN EL PAÍS VALENCIANO<sup>1</sup>

### RESUM

Agafant com a punt d'eixida l'article de Juan-Sisinio Pérez Garzón sobre la historiografia que fa referència a la revolució burgesa a Espanya, aquest treball aborda alguns aspectes de la polèmica que ha estat suscitada als darrers anys sobre aqueix tema en l'àmbit del País Valencià, especialment d'ençà l'aparició del llibre de E. Sebastià i J. A. Piqueras, *Pervivencias feudales y revolución democrática*.

### RESUMÉ

Dans ce travail nous prenons comme point de partie l'article de Juan Sisinio Pérez Garzón sur l'historiographie de la révolution bourgeoise en Espagne. Cette étude aborde quelques aspects de la polémique suscitée sur le thème de la révolution dans le Pays de Valence, spécialement après le livre écrit par E. Sebastià et J. A. Piqueras: *Pervivencias feudales y revolución democrática*.

En el prólogo a su escasamente conocida biografía de Juan Van-Halen, Pío Baroja escribió:

"En España se han olvidado casi por completo los hombres de la primera mitad del siglo XIX. La Restauración y la Regencia, formadas por políticos

---

\* Departament d'Història Contemporània. Universitat de València.

<sup>1</sup> Conferencia leída el 28 de Octubre de 1988 en la Biblioteca Pública de Castelló, dentro del ciclo: *País Valencià: un apropament historiogràfic*, organizado por el Col·lectiu d'Historiadors de la Plana y patrocinado por el CEP de Castelló.

y por periodistas mediocres, mostró interés en exaltar la segunda mitad del siglo XIX y darla como la más importante en nuestra historia.

Los hombres de la primera mitad del siglo, El Empecinado, Torrijos, Zumalacárregui, Cabrera, Espartero, se distinguieron por su carácter, su valor y su energía. Los de la segunda mitad, los Castelar, los Pi y Margall, los Salmerón y los Cánovas, como maestros de cultura, no estuvieron a la altura de los otros como maestros de energía. Así, a pesar de su exaltación, sostenida por políticos y por periodistas adocenados, se van olvidando rápidamente.

España luchó a principios del XIX con gran energía y tesón por la libertad, libertad que por ahora no ha llegado a conseguir del todo. Quizá el peso muerto del pasado existía en nuestra tierra más que en parte alguna".<sup>2</sup>

Tal vez a algunos de ustedes les choque que inicie mi intervención sobre la problemática de la revolución burguesa desempolvando este viejo texto, aparentemente tan lejano de nuestras actuales preocupaciones historiográficas. Puede que les extrañe, también, que añada que la lucha de Baroja y sus compañeros, reivindicando a figuras como la de Mariano José de Larra y siguiendo los pasos de Pérez Galdós, sigue teniendo, aquí y ahora, una considerable vigencia. Pues, contra lo que podría pensarse, nuestros conocimientos sobre la etapa del ciclo revolucionario burgués en España, de 1808 a 1874, y más en concreto acerca de la revolución burguesa antifeudal, de 1834 a 1843, siguen siendo escasos, a pesar de las importantísimas aportaciones de los últimos años.

Cualquier historiador o aficionado a la historia que haya tratado de aproximarse a este crucial período, sabe perfectamente que el recurrir a las obras de los contemporáneos (Alcalá Galiano, Modesto Lafuente, Pirala, Mesonero Romanos, Larra y, en el caso valenciano, Vicent Boix), es mucho más que un ejercicio de erudición. Es, ni más ni menos, una necesidad perentoria, si se aspira a saber, cuando menos, *qué sucedió*, y eso en el mero terreno de una secuencia de los acontecimientos políticos y de las reflexiones personales de algunos de sus protagonistas.

Después, como Baroja supo ver con su sagacidad habitual, un largo silencio se extiende sobre aquella decisiva época en la cual, en un ambiente de *guerra y revolución*, eclosionó la sociedad burguesa y capitalista que, aún hoy, nos rodea.

Hace unos años, Juan-Sisinio Pérez Garzón, en un artículo de obligada referencia titulado "La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1966-1979",<sup>3</sup> resaltó lo que él llamó la "clarividencia de los coetáneos"; la conciencia que los contemporáneos tuvieron de "las profundas transformaciones que se estaban operando, no sólo en lo político e ideológico (derrumbamiento del absolutismo y establecimiento del régimen liberal), sino sobre todo en lo

<sup>2</sup> BAROJA, P.: *Juan Van-Halen*. Madrid, Espasa-Calpe, 1970, p. 11.

<sup>3</sup> PÉREZ GARZÓN, J. S.: "La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1966-1979", en Tuñón de Lara, et al.: *Historiografía española contemporánea*. X Coloquio de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y resumen. Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 91-138.

social y económico". Así, a través de una numerosísima publicística, se constataba "el cambio de poder a nivel social" y se escribía por doquier sobre la hegemonía de "las clases medias".<sup>4</sup>

En el caso del País Valenciano, un miembro de la aristocracia del más "rancio abolengo", que devino en burguesía liberal-moderada al compás de la revolución, como fue Mariano Roca de Togores, explicaba de este modo en 1838, desde las páginas del diario *La Verdad* de Valencia, el proceso que se estaba viviendo:

"... desde que las clases no privilegiadas se han alzado sobre los escombros del feudalismo, desde que el pueblo industrial y comercial, haciéndose el centro de los recursos y el dueño absoluto de la propiedad, aparece como Gigante de las naciones, este pueblo ha adquirido un derecho del que vanamente han intentado despojarle (...) el derecho de influir en la marcha de los gobiernos. Mas a la par (...) ha contraído una obligación moral (...) la de abjurar de toda apatía, y poner en práctica su influencia para defender al Estado y conservar sus propios intereses".<sup>5</sup>

Para el político y periodista moderado, contemporáneo de los acontecimientos, el hecho de la *revolución burguesa* en España, levantada "sobre los escombros del feudalismo", era una realidad inmediata y reconocida. Se trataba de consolidarla, desde unos planteamientos conservadores, frente a la contrarrevolución carlista y contra el empuje del liberalismo radical; pero en modo alguno se pensaba en discutir la existencia de la propia revolución, eso vino después.

En 1843-44, los moderados, después de derrotar y expulsar al general Espartero, imprimieron a la revolución burguesa triunfante un ritmo tremendamente conservador y restrictivo, frustrando muchas de las expectativas de los que se habían batido durante años por una sociedad más justa e igualitaria.

El relativo fracaso de las dos situaciones revolucionarias democrático-burguesas, de 1854 al 56 y de 1868 al 74, contribuyó a extender la idea de que en España no se había producido una "verdadera" revolución burguesa (a pesar de que, desde 1843 y aún antes, las relaciones sociales de producción eran *predominantemente capitalistas*).

Pérez Garzón ha demostrado pormenorizadamente cómo la herencia, a nivel historiográfico, de esa frustración del republicanismo y del pensamiento pequeñoburgués se transmitió a la izquierda marxista, especialmente en la etapa de la Segunda República y con posterioridad a su derrota.

Una serie de errores conceptuales se petrificaron de tal modo que todavía hoy en día perduran:

- se identificó latifundismo con feudalismo;
- se negó la revolución burguesa en España porque no se habían consuma-

<sup>4</sup> PÉREZ GARZÓN: "La revolución burguesa...", p. 93.

<sup>5</sup> "A los que tienen algo que perder", en *La Verdad*, Diario de Valencia, del 2 de Abril de 1838.

do los aspectos democráticos de la misma, presuponiendo, con poco fundamento, que la misión histórica de la burguesía es la conquista de la democracia;

- se asimiló el caciquismo con un feudalismo de nuevo cuño, y se negó consiguientemente el carácter liberal del sistema constitucional del siglo XIX.

- se recurrió a una comparación permanente del caso español con los ejemplos europeos de implantación del liberalismo y el capitalismo, sobre todo con el francés (como, lógicamente, España no se correspondía con aquellos, se negaba la existencia de revolución en este país).

A estas ideas, la izquierda que Pérez Garzón calificó de "incipientemente marxista", añadió durante la II República otros tópicos muy extendidos:

- se decía que no hubo revolución burguesa, sino sólo "revolución política"; no se produjo un cambio de modo de producción, sino que la burguesía se introdujo en algunos ámbitos económicos y políticos durante el siglo XIX, manteniéndose las clases feudales como hegemónicas (y eso después de la abolición del régimen señorial, la desvinculación, la desamortización, etc.).

- ante esa presunta hegemonía de las clases feudales, tenía sentido la idea de la, también presunta, debilidad estructural de la burguesía española, que era reducida sólo a su sector industrial.

- el capitalismo, además, se identificaba sólo con la fase industrial del mismo, como si los grandes propietarios agrícolas no fueran burgueses.

- de todo esto se concluía que, puesto que la burguesía no había realizado a su debido tiempo su revolución, esta revolución burguesa debía asumirla el proletariado para, después, poder pasar a la revolución proletaria.

Todos estos razonamientos fueron asumidos por el P.C.E. después de 1939 y se plasmaron en un programa de lucha antifeudal y anticapitalista, que se mantuvo hasta la década de los 70.

Paralelamente, durante el franquismo se produjeron una serie de avances irrenunciables en el conocimiento de la etapa de la revolución burguesa, de la mano de profesores progresistas como Vicensi Vives, Jover, Bruguera, Tuñón de Lara, Artola, Solé Tura, etc., que con su autodidactismo lograron romper el ambiente de marasmo y adocenamiento intelectual de la historiografía académica dominante. Sin embargo, persistía la idea de que en España no se había producido una verdadera revolución burguesa en el siglo XIX, al no haberse logrado la plena democracia política ni una industrialización semejante a la de los países más adelantados económicamente (aunque es indudable que sí hubo una industrialización en España durante el siglo XIX).

En 1968, en una coyuntura de emergencia intelectual sin precedentes, Fernández de Castro ponía el dedo en la llaga de toda esta problemática, al afirmar que "la democracia no constituye el objetivo esencial de la revolución burguesa (...). Lo que realmente caracteriza a la etapa burguesa de la revolución es la toma del poder por la burguesía para la destrucción de una serie de

privilegios económicos, sociales y políticos (...) porque tales privilegios y las estructuras jurídicas en que se asientan son incompatibles con la estructura de producción intensiva que los adelantos técnicos ponen en sus manos. La democracia para la burguesía no fue otra cosa que el instrumento político concreto, la palanca que históricamente utilizó en algunos países para conseguir su fin principal",<sup>6</sup> esto es, la conquista del poder político para organizar desde él la sociedad civil de acuerdo con sus intereses.

En esta evolución de la historiografía, Pérez Garzón apuntó que "el asentamiento del materialismo histórico en la década de los 70 –aunque con frecuencia no sea más que un islote en el mundo académico–, ha proporcionado el punto de referencia teórica para la reinterpretación de la historia de España (y, consiguientemente, la del País Valenciano). Y ello a partir de las bases empíricas de trabajos de historiadores anteriores, y continuando también por su parte, de modo fructífero, la investigación monográfica, sin descuidar los trabajos concretos. Nuevas promociones han marcado el punto culminante de inflexión en la historiografía española: así Vigil, Barbero y Valdeón para la época feudal, o Fontana, Sebastià y Clavero para la transición al capitalismo, por citar sólo unos nombres".<sup>7</sup>

En las Universidades de Barcelona y Valencia se presentaron, en 1970 y 1971, por primera vez y con la misma metodología –marxista–, dos tesis doctorales sobre el proceso revolucionario burgués en España, las de Josep Fontana y Enric Sebastià. Ambas universidades estaban unidas por una misma tradición, la de la escuela de Vicens, cuyos discípulos Reglà, Nadal y Giralt trabajaron en ambas ciudades, dejando una huella profunda.

Como es bien sabido, para el caso del País Valenciano, la tesis de Enric Sebastià Domingo: "La transición de la cuestión señorial a la cuestión social", forjada bajo la influencia decisiva de Jover y la dirección de Reglà, pero desde unas coordenadas metodológicas e ideológicas distintas, inauguró y marcó de una manera decisiva todos los estudios que con posterioridad se han hecho sobre la transición del feudalismo al capitalismo y, en concreto, la *revolución burguesa*.

Sin embargo, y a diferencia de los trabajos de Fontana y Clavero, que conocieron una temprana publicación, la tesis de Enric Sebastià, merced a unas circunstancias harto azarosas, permaneció inédita. Hecho éste que ha marcado también, de una forma difícil de calibrar, la trayectoria de las investigaciones sobre el tema.

Fue también Pérez Garzón el encargado de resaltar las principales aportaciones de Sebastià, que compartimos en lo fundamental.

En la investigación del historiador valenciano "se imponía la precisión conceptual para clarificar el significado del cambio en las relaciones sociales que

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ DE CASTRO, I.: *De las Cortes de Cádiz al Plan de Desarrollo, 1808-1966. Ensayo de interpretación política de la España contemporánea*, París, Ruedo Ibérico, 1968 (Citado por Pérez Garzón, p. 111).

<sup>7</sup> PÉREZ GARZÓN: *art. cit.*, p. 118.

giraban en torno al medio de producción básico, la tierra, sobre el que se produjeron las transformaciones revolucionarias de la burguesía". Aplicando los conceptos del materialismo histórico al caso español y recuperando una historiografía jurídica clásica, pero olvidada u obviada (como los trabajos de García Ormaechea), Sebastià identificó el carácter feudal del régimen señorial español, que los institucionalistas dicotomizaban como dos cosas diferentes. Siguiendo a Dobb y a Takahashi, desentrañó la esencia del régimen señorial, que no es otra que la del régimen feudal, al consistir en la exacción de un plusproducto que "obtiene el señor directamente y al margen de la voluntad de los campesinos. Por eso, la coerción es fundamental, determinante".

Los conceptos clave de coerción y exacción, que definieron el carácter feudal predominante de las relaciones de producción en España hasta entrado el siglo XIX, debían ser, en consecuencia, el punto de partida para el análisis de la revolución burguesa en su modalidad española. Así, Sebastià profundizó en el funcionamiento del feudalismo español para poder lograr una correcta comprensión de su proceso de aniquilación. Su planteamiento exigía el análisis de los aspectos coercitivos extraeconómicos que, además de efectuarse a través del poder militar –su forma más externa y visible–, se plasmaron en las normativas consuetudinarias que regían el proceso productivo, caracterizadas, por lo demás, por su complejidad, pues lo específico de estas normativas jurídicas consiste en ser "asincrónicas y geográficamente dispares, opuestas y contradictorias, devoradas por la diversidad de jurisdicciones vigentes que constituyen el derecho recopilado feudal con que se regulan las relaciones sociales". En esta línea de desentrañamiento del papel de la superestructura para la exacción económica, Sebastià planteó la tesis de la monarquía absoluta española como "síntesis del sistema coercitivo inherente al feudalismo", concordando con las ideas de Anderson al respecto.

Pero, lo que era más novedoso, Sebastià avanzaba cómo "la coerción desempeñaba, además, una segunda función inherente: la vinculación del campesino a la tierra que cultiva"; y cómo ésta adquiere su expresión más significativa para el caso español "en la formación jurídica feudal de los 'derechos jurisdiccionales', por los que el señor dispone de la prerrogativa de nombrar él mismo y para sus propios pueblos, territorios o estados, a los funcionarios que administren justicia, jueces, alcaldes, escribanos, alguaciles..., funcionarios del señor que dictan y ejecutan justicia en las querellas entre el mismo señor y sus vasallos, o que son cauce único para las reclamaciones que contra el señor eleven al rey los campesinos, motivadas por abusivas exacciones señoriales".

Contra las interpretaciones de Artola y Anes (y sus seguidores actuales), que proyectan un carácter contractual –tal y como se concibe en el derecho burgués– a figuras específicas del derecho feudal, Sebastià indagó sobre el carácter coercitivo y vinculador de la enfiteusis y de la aparcería. Más aún, Sebastià consideró –y lo sigue haciendo– la enfiteusis como la forma típica de propiedad feudal "... en contradicción con la propiedad burguesa, cuya explotación presupone la desvinculación del campesino respecto de la tierra y la des-

vinculación de las tierras, o lo que es lo mismo: la conversión en mercancía tanto de la fuerza de trabajo del productor como de la propia tierra". La enfiteusis se incorporaría al derecho burgués en la ley de 3 de mayo de 1823, pero vacía de contenido feudal.

La ruptura metodológica de Sebastià fue doble:

1º.- La lectura que realizó del proceso desamortizador y desvinculador –tanto de tierras como de campesinos–, hecha a la luz del capítulo 24 del *Capital* sobre la *acumulación originaria*, reinterpretando los fenómenos de la primera mitad del siglo XIX español (proletarización, ejército industrial de reserva, terratenientes capitalistas, "jacqueries" campesinas, luchas políticas...) en función de tal guía teórica, y procediendo a una periodificación del proceso revolucionario.

2º.- En segundo lugar, la clarificación historiográfica que efectuó sobre la génesis de la mixtificación que, desde las Cortes de Cádiz, se ha venido manteniendo acerca de la dicotomía entre señorío territorial y señorío jurisdiccional. Si hasta ese momento dominaba entre los juristas la distinción de los señoríos por la naturaleza de su detentador, pudiendo ser, en consecuencia, de realengo, eclesiástico y solariego, con el revolucionario decreto del 6 de Agosto de 1811, se formuló otra trilogía inédita hasta entonces entre señoríos jurisdiccionales, territoriales y solariegos. La mixtificación consistió en la subrogación de la expresión 'derechos jurisdiccionales' por 'señoríos jurisdiccionales' ... Error inducido que ha generado una inducción en cadena, a dimensión bibliográfica, como demostró Francisco Hernández Montalbán.<sup>8</sup>

Clarificado el carácter coercitivo –y por ende feudal– del régimen señorial español y desentrañada su especificidad histórica, la investigación de Enric Sebastià procedió al planteamiento de la vía en que se efectuó, a partir de tal especificidad, el derrumbamiento de las trabas feudales y la edificación de la sociedad burguesa, cometido histórico que calificó el autor de *revolución burguesa antifeudal* y que acotó de un modo preciso al afirmar:

"Para 1834-1843, el milenarismo régimen feudal español se había derribado definitivamente, al quebrarse el sistema coercitivo durante una larga crisis, manifestada durante el bienio 1834-35 y velozmente acelerada durante los primeros ocho meses de 1836. Era la tercera y definitiva fase del proceso revolucionario burgués, que había sido decisiva para eliminar la coacción jurídica feudal: la revolución jurídica, aspecto capital de la revolución burguesa. Ya que ésta necesita, para derribar la sociedad feudal y edificar la capitalista, la eliminación previa de la compleja trama coercitiva que constituye la superestructura del régimen señorial".

<sup>8</sup> HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: "La cuestión de los señoríos en el proceso revolucionario burgués: el Trienio liberal", en *Estudios sobre la revolución burguesa en España*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

"Y la revolución jurídica, al transformar la relación consuetudinaria predominante en la relación contractual, ha disuelto además el aspecto socioeconómico, inherente al coercitivo, característico del feudalismo: la vinculación del trabajador directo a la tierra que cultiva. Este trabajador adquiere la libertad, manifestada, a su vez, en dos aspectos: la libertad sobreestructural de las relaciones feudales y la liberación de su vínculo directo con los medios de producción. Esta liberación se manifiesta como sinónimo del más agresivo término de *expropiación*".

Sebastià aplicó, pues, el concepto marxista de *revolución social* en su sentido de cambio cualitativo de una formación económico-social e infirió su carácter o naturaleza por las relaciones de producción que sustituye y por la efectividad de dicha transformación: el régimen feudal por el predominio de las relaciones capitalistas en el caso de la *revolución burguesa antifeudal*.

Pero el predominio de las relaciones capitalistas de producción tras el triunfo de la revolución llevaba aparejada la necesidad de supervivencias feudales, que no fueron del todo eliminadas (enfiteusis o foros, aparcería, censos, etc.) que frenaron desde el primer momento el crecimiento capitalista.

La eliminación de tales supervivencias constituye el objetivo de la *revolución democrático-burguesa*, matización conceptual que Sebastià aplicó por primera vez para el caso español de modo dialéctico, toda vez que el fenómeno revolucionario aconteció en un tiempo y un contexto concretos. Así, puede considerarse que una de las aportaciones más importantes de este autor es la explicación de cómo en pleno siglo XIX la revolución burguesa puede manifestarse sólo como *revolución antifeudal* o bien devenir ésta consecutivamente en *revolución democrático-burguesa*. Para diferenciar una de otra definió las fuerzas motrices que verifican la revolución, a la vez que el carácter o naturaleza y el objetivo de la misma.

Desde 1843, la burguesía moderada se instaló definitivamente en el poder —con los dos paréntesis revolucionarios de 1854-56 y 1868-74—, lo que permitió su propio desarrollo clasista, inherente a la proletarianización de gran parte del campesinado español.

"La burguesía devino moderada en 1843. Y pactó con la aristocracia. Pero esa burguesía devendrá *nueva nobleza*, será ennoblecida en 1843, 1866, 1875 ... y seguirá siendo burguesía en el sentido científico del término".

Si nos hemos extendido tanto en la presentación de las tesis fundamentales de Sebastià, tal y como hizo en su día Pérez Garzón, ha sido por la barrera que ha supuesto durante tantos años su no publicación para muchos estudiosos de la revolución burguesa, que han tenido que recurrir —cuando más— al pequeño resumen que de sus principales ideas expuso en uno de los coloquios de Pau.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> SEBASTIÀ DOMINGO, E.: "Crisis de los factores mediatizantes del régimen feudal. Feudalismo y guerra campesina en la Valencia de 1835", en *La cuestión agraria contemporánea*, VI Coloquio de Pau, Madrid, Edicusa, 1976.



Es bien cierto que el magisterio de Sebastià tuvo una incidencia directa en las obras de algunos de sus alumnos: Azagra, Ruiz, Pérez Garzón, Baldó, Franco Despés, Hernández Montalbán o Urquijo Goitia; pero no es menos cierto que, con el tiempo, la no publicación de aquel trabajo inicial tuvo repercusiones negativas para la historiografía del período, especialmente después de la estabilización democrática que siguió a la transición, tras la muerte del general Franco.

Así, en el verano de 1987, durante un seminario organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en La Coruña sobre *La Crisis del Antiguo Régimen y la Revolución Burguesa en España*, el propio Pérez Garzón reconocía y constataba cómo, a partir de 1980, al debate le había sucedido una situación que él denominó como de "impass", propiciada por elementos en cierto modo ajenos a la práctica del historiador:

- 1.- La proliferación de historias muy localistas y regionales.
- 2.- La "funcionarización de la enseñanza", con la consiguiente falta de tiempo para investigar aspectos amplios de la realidad.
- 3.- El auge de la idea de la "modernización" frente a la "revolución".
- 4.- La ignorancia mutua de trabajos historiográficos, en un ambiente "estresante" de rentabilidad, eficacia y competitividad.
- 5.- La preocupación primordial por criterios econométricos, con la consiguiente despreocupación por los conceptos históricos y el rigor de su uso.

Con esto no quiero decir, en absoluto, que no se hayan producido avances considerables en nuestros conocimientos del período en cuestión desde la tesis de Sebastià; sería absurdo y faltaría a la verdad. Lo que sí afirmo es que con la proliferación de estudios concretos, la amenaza de caer en un empirismo estéril es tanto más grande cuanto que la preparación teórica de los historiadores se sigue descuidando. Cada vez se prima más la investigación, sin unas bases sólidas; una investigación muy localista la mayoría de las veces, que prescinde muy a menudo de la reflexión y la abstracción, imprescindibles en cualquier ciencia. Así, los conceptos se diluyen en un caos de matizaciones y casos concretos. El fructífero y necesario diálogo constante, dialéctico, entre lo particular y lo general se quiebra, se paraliza, y esto se agrava ante la actitud de muchos historiadores que trabajan unos de espaldas a los otros; también ese diálogo desfallece (y esto se está viviendo, aquí y ahora).

No pretendo negar la necesidad de los estudios parciales y locales, al contrario (entre otras cosas, sería renegar de mi propio trabajo y de las excelentes aportaciones de muchos colegas); pero creo que si esos esfuerzos no se integran en un contexto más amplio, su potencial de enriquecimiento de la ciencia histórica se rompe, con el riesgo inmediato de hacer esa "historia de baratillo" de la que habló Fontana en su, a todas luces infravalorado, libro.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> FONTANA LÁZARO, J.: *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona, Crítica, 1982.

Al margen de estas consideraciones personales y puede que poco pertinentes, lo cierto es que la mayoría de los estudios que siguieron a la aparición de la tesis de Sebastià tuvieron como objetivo lanzar luz sobre la problemática de la *transición del feudalismo al capitalismo*, un proceso de larga duración del que, estoy seguro, el profesor Ardit trató pormenorizadamente. Fueron estos estudios los que, en el caso del País Valenciano, alcanzaron un altísimo nivel en el panorama de la historiografía española. Si entre los siglos xvi al xix, el carácter y la evolución del régimen feudal, en toda su complejidad, aparecía como un problema tremendamente conflictivo, lo mismo sucedía con el sistema que le había sucedido. ¿Podía hablarse en el siglo xix de un desarrollo de la economía valenciana? ¿Hasta qué punto el peso del pasado no fue un lastre insuperable? No voy a entrar ahora en esa discusión que, por otra parte, sea quizá "un falso dilema". ¿En qué medida podían vislumbrarse elementos propios del capitalismo en las postrimerías del siglo xviii? ¿Hubo realmente un cambio estructural en el xix?

Todas estas cuestiones, y muchas otras, han presidido el debate sobre la época en que las relaciones de producción pasaron de ser predominantemente feudales a predominantemente capitalistas. Esta discusión ha enriquecido de manera irreversible nuestro conocimiento del pasado.

También trajo consigo una revisión de algunos de los puntos de vista expuestos en su día por Sebastià:

1.- Se consideró que el feudalismo no era tan fuerte ni oneroso en el caso valenciano como lo había presentado Sebastià en la línea de los propios revolucionarios liberales del ochocientos.

2.- Se creyó constatar que la introducción del capitalismo en el campo, por medio, entre otras cosas, de relaciones contractuales, había sido importante con anterioridad a la revolución burguesa.

3.- Se generalizó la idea de que no puede identificarse la enfiteusis con la propiedad feudal, sino que más bien se trata de una forma de *propiedad compartida*, que prefigura el capitalismo, pues el enfiteuta – campesino o no –, según este punto de vista, poseía un derecho real sobre la tierra –semejante al del derecho burgués–, a través del dominio útil.

4.- También se puso en cuestión la idea de una mixtificación en el proceso de abolición del régimen señorial, considerándose que los llamados "señoríos territoriales" respondían, como los legisladores gaditanos pretendieron, a una propiedad privada que había que consolidar, mientras los llamados "jurisdiccionales" debían ser abolidos.

Esta compleja problemática fue "desgastando", hasta cierto punto, las hipótesis que Sebastià planteaba en su trabajo, que permanecía inédito, pero sin que llegara a conformarse una síntesis alternativa.

Durante este lapso de tiempo, además, el predominio absoluto del estudio de procesos a largo plazo, en el marco de la *transición* (nunca bien acotada espacial y temporalmente), relegaron a la propia *revolución burguesa* a una posición de momento importante, pero no decisivo, en esa larga trayectoria. La escasez de

trabajos sobre tal momento, escasez que se agudiza si contemplamos la larga etapa de 1843 a 1868, habla por sí sola.

En este contexto apareció en 1987 el libro *Pervivencias feudales y revolución democrática*, firmado por Enric Sebastià y su discípulo José Antonio Piqueras. Después de un largo alejamiento, el autor de *La Transición de la cuestión señorial a la cuestión social en el País Valenciano*, volvía a la palestra con sus puntos de vista intactos (aunque enriquecidos documental y bibliográficamente). Sus primeras líneas son contundentes:

“La revolución burguesa, verificada en España entre 1834 y 1843, significó la transformación cualitativa de la sociedad. Supuso el cambio más profundo de los acaecidos en el último milenio. En un breve período de años el régimen señorial que durante siglos se había sucedido a sí mismo hasta parecer casi eterno –pese a crearse en él las fuerzas que habían de darle fin–, sucumbió al empuje revolucionario. Un mundo de privilegios feudales dejó paso a otra sociedad basada en relaciones contractuales”.

La recepción de este libro, reconozcámoslo, ha sido gélida, cuando no de abierta hostilidad, con las excepciones de rigor, y ha demostrado que en la historiografía valenciana existen diferencias insalvables en cuanto a interpretaciones de unos mismos estudios empíricos. Porque, admitámoslo, *los hechos no hablan por sí solos*; demasiadas veces se ha recurrido a despreciar la teoría, clamando por un “acudir más a los archivos”.

La temática de la revolución burguesa presenta hoy día, a mi modo de ver, dos problemas básicos:

- 1.- En primer lugar, y volviendo al comienzo de mi intervención, la existencia de profundas lagunas en el conocimiento de lo que pasó.
- 2.- Después, está el ya mencionado aspecto de la diversidad de interpretaciones de unos mismos hechos (poco conocidos además).
  - 2.1. La revolución burguesa como tal sigue negándose en ciertos ámbitos, bien por los viejos tópicos apuntados anteriormente, o bien por la más novedosa idea de que las relaciones sociales capitalistas ya eran dominantes en el siglo XVIII, y por tanto sólo una “revolución política” de corto alcance fue necesaria para eliminar residuos de un feudalismo agonizante. Esta interpretación presenta implicaciones ideológicas claras en la coyuntura política actual –en un sentido reformista, al que no es ajena la parafernalia conmemorativa del II Centenario de Carlos III–, que aunque se pretendan camuflar no resisten un análisis serio. Tampoco son ajenas a la revisión que desde la célebre “teoría del patinazo” de la revolución francesa, se está llevando a cabo en el vecino país.
  - 2.2. Por otro lado, la aceptación de la idea de la revolución burguesa permite también interpretaciones diversas:
    - a) A menudo se la ve como un cambio político a largo plazo, dominado y controlado por una “élite” de notables cuyos límites se difuminan; concepción ésta apoyada en profusión de trabajos empíricos.

En el prólogo al libro de Isabel Burdiel, *La política de los notables*, Ruiz Torres, manteniendo algunos de los puntos de vista acuñados por Enric Sebastià, introducía unas variaciones no exentas de interés, al afirmar:

“... la revolución burguesa no puede presentárenos como la revolución social que terminó con el modo de producción feudal e impuso el capitalismo en España. Esta revolución, si es que queremos seguir utilizando impropriamente un término que no está pensado para dar cuenta de este tipo de cambios, fue mucho más lenta y silenciosa. Partió del siglo XVIII y llegó hasta el siglo XX. Algo que, no sin razón, ya habían advertido los historiadores que se resistían a valorar en toda su intensidad los cambios producidos por la revolución en España, porque consideraban que no habían sido lo suficientemente importantes como para promover en el siglo XIX la revolución industrial.”<sup>11</sup>

b) Por el contrario, frente a este tipo de impresiones, permanece la idea de que la revolución fue un cambio breve, cualitativo; no “silencioso y lento”, sino envuelto en un atmósfera de guerra y revolución. Un cambio que en pocos años possibilitó una transformación estructural e irreversible. Un cambio, además, potenciado no sólo por “notables” ni por “oligarquías”, sino fundamentalmente *desde abajo*, mediante una alianza de clases contra el feudalismo, aunque, eso sí, frenado desde arriba, como *revolución burguesa* que fue, y no *democrático-burguesa*. Una revolución que sofocó en un momento dado las esperanzas populares (no hubo un 1793 como en Francia), pero que previamente las había alentado para poder triunfar y consolidarse.

Creo que es en esta última línea interpretativa donde la necesidad de trabajos concretos y las posibilidades de éstos son enormes aunque, vuelvo a repetirlo, en estos últimos años se han hecho considerables avances al respecto, que sería muy largo enumerar aquí. Mientras tanto, empero, persisten las diferencias de enfoque sobre el carácter de los procesos generales.

Enric Sebastià ponía de manifiesto en su última publicación la necesidad de encuadrar todos esos esfuerzos de investigación en unas coordenadas teóricas claras, al decir que, cuando hablamos de la revolución burguesa:

“Nos encontramos ante una categoría científica que forma parte de una epistemología. En definitiva, una categoría forma parte de un todo, de una estructura, y ésta, por consiguiente, está en interacción con el resto de categorías en particular y con la epistemología en general. Así, revolución burguesa sólo podrá entenderse si se conocen correctamente: crecimiento, desarrollo, revolución, modo de producción, formación económico-social, contradicción dialéctica, lucha de clases, leyes de formación económico-social capitalista e, indefectiblemente, clases sociales.

<sup>11</sup> RUIZ TORRES, P.: Prólogo a Isabel Burdiel: *La política de los notables*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, IVEI, 1987, p. 17.

Y la categoría revolución burguesa refleja una realidad histórica. Y ésta, en su expresión factual, es extraordinariamente difícil, lógicamente compleja, incluso en su dimensión lineal".<sup>12</sup>

Josep Fontana escribió en la introducción a su libro *Cambio económico y actitudes políticas*:

"Estamos acostumbrados a valernos de generalizaciones que definen el pensamiento o la actuación de amplios grupos sociales, de clases enteras. Estas simplificaciones han desempeñado una función útil en el pasado, pero ha llegado un momento en que limitarnos a ellas es como empeñarse en seguir sacando agua de un pozo que ya se ha secado. Partiendo de un análisis previo del conjunto humano que queremos estudiar, tenemos que hacer catas que nos permitan llegar hasta individuos representativos, para recomponer, a partir de ellos, una imagen más válida del grupo al que pertenecen".<sup>13</sup>

En el País Valenciano, está claro que el "pozo" del que hablaba Fontana dista mucho de estar "seco". La polémica general sigue abierta aunque, a la vez, sea una preocupante realidad el hecho de que los representantes de posturas encontradas se nieguen pertinazmente a sentarse a discutir e intercambiar sus puntos de vista. Ese es un problema presente, y a mí se me escapa del todo su futura resolución.

Pero la segunda idea de Fontana sigue llena de sugerencias y estímulos. Debemos acercarnos, en efecto, a los hombres y mujeres que vivieron la complejidad de los fenómenos históricos. Fue una época de enorme ebullición social y política, de *lucha de clases* exacerbada por una guerra, la carlista, especialmente cruel. Una guerra entre fracciones de unas mismas clases, mezcla de múltiples elementos; pervivencias de formaciones sociales anteriores y adelantos de futuros focos de conflicto.

Se impone, ante esa rica realidad, la necesidad de la teoría y de la conceptualización, frente al peligro constante de un empirismo disgregador y confusionalista. Es preciso establecer una gradación en esas luchas de clases, desde el *conflicto fundamental* entre burguesía liberal y absolutismo feudal, hasta sus múltiples y complejas ramificaciones:

- El estudio de la contrarrevolución y de sus apoyos múltiples, que no pueden circunscribirse únicamente al campesinado en vías de proletarización.
- Los inicios del movimiento obrero, enfrentado a la doble lucha por la libertad del trabajo pero en contra de la proletarización.

<sup>12</sup> SEBASTIA, E.: "Cent cinquanta anys de ciutadania", en *Batlia*, 8, Valencia, Diputació Provincial, 1988, p. 7.

<sup>13</sup> FONTANA, J.: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 6.

– La lucha contra las pervivencias feudales, ejemplificada en el radicalismo liberal y republicano contra el realengo, prefigurando la revolución democrático-burguesa.

– Los inicios del socialismo, en la línea marcada por Maluquer, contemporáneos al propio estallido de la revolución.

– Los conflictos a escala internacional; la pugna entre Gran Bretaña y Francia por la supremacía mundial, en la que España, y el País Valenciano en particular, desempeñaron también su papel.

– El trabajo decisivo de los intelectuales en el proceso revolucionario.

Todos estos aspectos, y muchos otros, han sido muy poco tratados, y abren –o deberían abrir– para nosotros, un enorme campo de futuras investigaciones.

Tenemos; y con esto termino, el reto de hacer una historia social, popular, no sólo de los “notables” que sacaron provecho de sus particulares “reacciones termidorianas”. No debemos olvidar que la revolución burguesa triunfó (con todas sus limitaciones), gracias a unas tropas de choque, tanto urbanas como rurales, que se impusieron por la fuerza de las armas al Antiguo Régimen y *obligaron* a los moderados –y también a los progresistas–, a aceptar gran parte de unas medidas que de otro modo no se habrían aplicado jamás.

Los innumerables muertos anónimos de las guerras carlistas, los agitadores urbanos, los labradores sublevados, los artesanos convertidos en milicianos, los estibadores, albañiles y sederos en huelga; todos ellos tuvieron sus propios puntos de vista. Desde su óptica, la imagen de una revolución pactada, de un compromiso, cambia radicalmente.

Carlistas y radicales, y la gente que había tras ellos, con sus objetivos y sus medios, fueron los que realmente imprimieron a la guerra y la revolución su contenido específico.

Hacia ellos hay que dirigir también la mirada, y no sólo hacia los políticos de salón, cuyas medidas sólo conocieron una plasmación en la práctica cuando el pueblo estuvo en condiciones de asimilarlas, o incapacitado –por cansancio, por la fuerza de la represión, o por ambas cosas– para *resistir*.